

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

BOP-A-2026-1169

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó la adhesión de esta Entidad Local al Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en el siguiente sentido:

«4. (GEX 11054/2025) ADHESIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA (PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO)

Por el Secretario que suscribe se procede a la lectura extractada del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

No habiendo debate se somete el dictamen a votación, siendo aprobado con el voto favorable de 7 Concejales del PP y 2 PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rute a la totalidad del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, suscrito el día 14 de diciembre de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 137, de 18 de julio de 2022, y Texto suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa (Programa de Fomento de Empleo Agrario), aprobado el día 2 de diciembre de 2022, y publicado el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 81, de 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Determinar que el ámbito de aplicación de esta adhesión se circunscribe exclusivamente al personal laboral temporal contratado para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), en todas sus modalidades, quedando excluido el resto del personal municipal que se regirá por su normativa específica.

TERCERO. Condicionar la eficacia económica del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes, respetando en todo caso los límites de costes subvencionables establecidos por el SEPE y la Junta de Andalucía para este tipo de programas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y efectividad del presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3413 83CB EFB6 3666 99C1 Fecha Firma: 16-04-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(3413)83CB EFB6366699C1

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

QUINTO. Ordenar la comunicación del presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía) a efectos de su registro, depósito y publicación oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

El Alcalde-Presidente
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Rute, 10 de abril de 2026.– El Alcalde, David Ruiz Cobos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3413 83CB EFB6 3666 99C1 **Fecha Firma:** 16-04-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

